



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA, ESCALA DE FARMACIA, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

COMUNICACIÓN DE CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Escala de Farmacia, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2020-2022, convocadas mediante Orden 1400/2023 de 25 de mayo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. del 12 de junio).

De conformidad lo expresado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador, designado por Resolución de fecha de 1 de abril de 2025, de la Dirección General de la Función Pública (B.O.C.M de 10 de abril), se comunica a ese Centro Directivo la celebración del **SEGUNDO EJERCICIO** de dichas pruebas selectivas, para que proceda a su publicidad mediante la exposición en el correspondiente tablón de anuncios, conforme a los extremos que a continuación se señalan.

FECHA: 7 de mayo de 2026

HORA: 16:00 h.

LUGAR: Sede de la Comisión Permanente de Selección, c/ Rafael Calvo nº 9, 28010 Madrid

INSTRUCCIONES

- Para su identificación el día del examen, las personas admitidas, habrán de presentar inexcusablemente el original de su documento nacional de identidad, en soporte físico o digital en su versión “DNI COMPLETO”, de su carné de conducir o de su pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.
- En caso de presentar el documento nacional de identidad en soporte digital la identificación de las personas admitidas quedará supeditada al correcto funcionamiento de los dispositivos móviles, a la disponibilidad de conexión a internet y al acceso en tiempo real a los sistemas de verificación de la Dirección General de la Policía.
- Dado que durante el desarrollo de los ejercicios no está permitida la utilización de ordenadores portátiles, tabletas, teléfonos móviles, relojes inteligentes o cualquier dispositivo que permita la recepción de señales de comunicación, la obligación de las personas admitidas, de mantener sobre la mesa, durante todo el tiempo de duración de las pruebas, el documento identificativo, requerirá que éste necesariamente sea en formato físico.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

1.-Capacidad de desarrollo del contenido y amplitud de los conocimientos relativos al tema planteado en la prueba (70%).

Se valorará, en la resolución de las cuestiones planteadas, la argumentación en base a la amplitud y adecuación de los conocimientos del aspirante referidos a los contenidos propios del temario y a la normativa de aplicación. No se tendrán en cuenta contenidos superfluos o que no guarden relación con lo planteado por el Tribunal.

2.-Rigor analítico, sistemática, claridad y orden de ideas (20%)

Se valorará el rigor analítico mostrado en la presentación del tema, el orden y la coherencia de los planteamientos realizados y la capacidad de desarrollar de forma sencilla y concreta lo manifestado.

3.-Forma de presentación y exposición (10%).

Se valorará el correcto uso del lenguaje, sin faltas de ortografía o sintaxis, mediante una redacción que facilite la lectura, demuestre la capacidad y habilidad de comunicación del aspirante y agilice el ritmo de lectura o exposición.

En Madrid, a fecha de firma

El Secretario del Tribunal



Consejería de Economía, Hacienda y Empleo